



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

APRUEBA MODIFICACION DE OBRAS Y PLAZO
CONSERVACIÓN ESPACIOS PÚBLICOS TEMUCO II Y PADRE
LAS CASAS - PRISMA CONSTRUCCIONES LTDA.

TEMUCO, 23 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 4291

VISTOS:

- a) **La Resolución Ex. Nº 1130 de fecha 26/04/2021**, que contrata la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", con la Empresa Prisma construcciones Ltda.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02/06/2021**, que hace entrega de los terrenos a la empresa Prisma construcciones Ltda. para la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", la cual tendrá un plazo de 120 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 30/09/2021.
- c) **La Resolución Ex. Nº 3017 de fecha 29/09/2021**, que modifica obras y plazo del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", con la Empresa Prisma construcciones Ltda.
- d) **La Resolución Ex. Nº 3962 de fecha 03/12/2021**, que modifica el plazo del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", con la Empresa Prisma construcciones Ltda. estableciendo su fecha de termino el día 14/12/2021
- e) **La Boleta de Garantía Nº920965-2 de fecha 06/10/2021** del Banco Chile por un monto de 428,06 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" según Resolución Nº 1130 de fecha 26/04/2021 y sus modificaciones, **con fecha de vencimiento 28/02/2022**.
- f) **La Endoso 1 póliza de seguro Nº1138999-1** de la compañía aseguradora Renta Nacional, fecha de inicio el 15/11/2021 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" con un monto asegurado de 258 UF, **con vigencia hasta el 28/02/2022** y con cobertura sin deducible.
- g) **El Informe Técnico Nº2 de fecha 15/10/2021** que expone las modificaciones de obras necesarias para el buen término del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas".
- h) **ORD Nro. 1310** de fecha 20/12/2021 del Secretario Regional Ministerial de Vivienda y Urbanismo, quien autoriza el aumento de obras expuesto en el informe Nº2, señalado en el visto g). según lo establece el Art. 103 del D.S. 236/2002.
- i) **CDP 295-2021** con fecha de aprobación el 14/12/2021, por un monto de \$10.461.295.-
- j) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- k) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- l) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- m) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

La importancia y necesidad de un adecuado termino los trabajos y tramitar la autorización del Seremi de Vivienda y Urbanismo de la Región de La Araucanía.

R E S O L U C I Ó N:

1. SANCIONESE y CONTRÁTESE LOS AUMENTOS DE OBRA señalados en Informe Técnico Nº2 de fecha 15/10/2021 indicado en visto g) de la presente Resolución, por la suma total de \$10.726.458.- con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste a la Empresa constructora Prisma construcciones Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
Aumento reposición cruces peatonales plaza Anibal pinto Prat/Varas - Comuna de Temuco					
2.4.1	Remoción Adoquines	m2	51,00	\$ 18.593	\$ 948.243
2.4.2	Excavaciones	m3	17,00	\$ 8.181	\$ 139.077
2.4.4	Base estabilizada	m3	8,00	\$ 9.520	\$ 76.160
2.4.5	Reposición de calzada	m2	51,00	\$ 67.234	\$ 3.428.934

Modificación reposición cruce peatonal Balmaceda - Comuna de Temuco					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
2.1.2	Remoción Adoquines	m2	36,00	\$ 18.593	\$ 669.348
2.1.3	Remoción Solera tipo A	ml	4,50	\$ 11.419	\$ 51.386
2.1.4	Excavaciones	m3	5,00	\$ 8.181	\$ 40.905
2.1.5	Rellenos	m3	5,00	\$ 12.941	\$ 64.705
2.1.6	Base estabilizada	m3	22,00	\$ 9.520	\$ 209.440
2.1.7	Reposición acera	m2	44,00	\$ 37.187	\$ 1.636.228
2.1.8	Reposición solera tipo A	ml	9,00	\$ 23.651	\$ 212.859
2.1.9	Baldosa podotactil	m2	1,42	\$ 48.343	\$ 68.647
Veredas intersección calle Martin Lutero/Ganadero - Simon Bolivar - Comuna de Temuco					
2.2.1	Demolicion acera	m2	52,00	\$ 12.941	\$ 672.932
2.2.2	Excavaciones	m3	6,00	\$ 8.181	\$ 49.086
2.2.3	Rellenos	m3	3,00	\$ 12.941	\$ 38.823
2.2.4	Base estabilizada	m3	6,00	\$ 9.520	\$ 57.120
2.2.5	Reposición veredas	m2	52,00	\$ 37.187	\$ 1.933.724
2.1.8	Reposición solera tipo A	ml	12	\$ 23.651	\$ 283.812
2.1.9	Baldosa podotactil	m2	3	\$ 48.343	\$ 145.029
TOTAL AUMENTOS DE OBRA					\$ 10.726.458

2. **SANCIONESE** y APRUEBESES LA DISMINUCION DE OBRAS señaladas en Informe Técnico N°2 de fecha 15/10/2021 indicado en visto g) de la presente Resolución, por la suma total de \$5.058.700.- con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste a la Empresa constructora Prisma construcciones Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

DISMINUCION DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
3.9	Pintura muros de hormigón – Comuna de Temuco				
3.9.3	Pintura muro gradas	m2	-400,11864	\$ 12.643	-\$ 5.058.700
TOTAL DISMINUCION CONTRATO					-\$ 5.058.700

3. – **SANCIONESE** y CONTRATESE LAS OBRAS EXTRAORDINARIAS señaladas en Informe Técnico N°2 de fecha 15/10/2021 indicado en visto g) de la presente Resolución, por la suma total de \$4.793.537.- con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste a la Empresa constructora Prisma construcciones Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

OBRAS EXTRAORDINARIAS					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANT.	P.U	TOTAL
5	Modificación cruce peatonal Balmaceda (perfil rectangular)				
5.1	Perfil rectangular 200 x 100 - paso elevado	un	2	\$336.158	\$672.316
5.2	Extracción, nivelación y reposición de adoquines	m2	20	\$42.549	\$850.986
5.3	Demarcaciones	m2	20	\$42.393	\$847.860
5.4	Señalización paso elevado	un	6	\$153.153	\$918.918
5.5	Valla Peatonal	m2	16,5	\$91.118	\$1.503.452
	Ajustes decimales				\$5
TOTAL OBRAS EXTRAORDINARIAS					\$4.793.537

4. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obras considerando la presente resolución:

CUADRO RESUMEN MODIFICACIONES DE OBRA AL CONTRATO				
Contrato original				
Ítem		Monto (U.F.)	Observaciones	
Total contrato (1)		\$214.818.752	RES. N°1130 de fecha 26.04.2021	
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución (\$)	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución (\$)	Porcentaje modificaciones acumuladas	Observaciones
Total aumentos (3)	\$10.726.458	\$32.020.750	14,91%	Al superar el 10% del monto del contrato. Se solicitó autorización al SEREMI, adjunto en visto h)
Total obras extraordinarias (4)	\$4.793.537	\$4.793.537	2,23%	No supera el 5% del monto total del contrato. No requiere la autorización de la SEREMI de acuerdo al

				Art. 104 del D.S 236 de V. y U.
Total disminuciones (2)	-\$5.058.700	-\$26.352.992	-12,27%	% calculado respecto al monto total del contrato
Total modificaciones (5)	\$10.461.295	\$10.461.295	4,87%	% calculado respecto al monto total del contrato
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto UF	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Total contrato	\$225.280.047	103,74 % (respecto al monto total inicial)		El total no genera disminuciones, por lo tanto no corresponden indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.
(1)+(5)				

5. LA AMPLIACION DE PLAZO, Sanciónese otórguese una ampliación de plazo de 10 días corridos a contar del 14 de diciembre de 2021 a la Empresa Prisma construcciones Ltda. para la ejecución de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas” para ejecutar y dar correcto termino a las obras señalas en Informe Técnico N°2 de fecha 15/10/2021 citado en visto g) de la presente Resolución.

6. DEJESE ESTABLECIDO que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado, correspondiente en este caso al 24 de diciembre de 2021.

7. ESTABLÉZCASE el cuadro resumen de aumentos de plazo del contrato, considerando la presente resolución:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Plazo original	120 Días Corridos			REFERENCIA	
Fecha de Inicio	02-06-2021			Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Termino	30-09-2021				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	Aumento de plazo (%)	Aumento de plazo acumulado (%)	Nueva fecha de termino	Observaciones
Exenta N° 3017	60 días corridos	50,00%	50,00%	29-11-2021	Informe Técnico N°1
Exenta N° 3962	15 días corridos	12,50%	62,50%	14-12-2021	Informe Técnico N°3
Actual	10 días corridos	8,33%	75,00%	24-12-2021	Informe Técnico N°2

8. GARANTIA Y POLIZA DE SEGURO DEL CONTRATO: De acuerdo con nuestros registros, el contratista mantiene vigente la boleta de garantía mencionada en el visto d), que cauciona el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento superior a 30 días posteriores a la nueva fecha de término de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas”.

Respecto a la póliza de seguro mencionadas en visto e), el contratista presenta un endoso con vencimiento posterior a 30 días contados desde la nueva fecha de término de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas”. Motivo por el cual, no hace necesario presentar nuevas garantías. Sin embargo, deberá caucionar una boleta de garantía por el 3% del aumento de obras actualmente en trámite, conforme a lo señalado a las BAES del contrato en cuestión.

9. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. SE DEJA CONSTANCIA de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos en el presente documento, ni dará origen de gastos generales adicionales ni indemnizaciones adicionales de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC/PVV/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 23-12-2021 16:07:57



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 4291 Timbre: 3LCCU75CHKLA En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba aumento de plazo Conservación espacios públicos
Temuco II y Padre las Casas - Prisma Construcciones Ltda.

TEMUCO, 03 DIC. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3962

VISTOS:

- a) **La Resolución Ex. Nº 1130 de fecha 26/04/2021**, que contrata la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", con la Empresa Prisma construcciones Ltda.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02/06/2021**, que hace entrega de los terrenos a la empresa Prisma construcciones Ltda. para la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", la cual tendrá un plazo de 120 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 30/09/2021.
- c) **La Resolución Ex. Nº 3017 de fecha 29/09/2021**, que modifica obras y plazo del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", con la Empresa Prisma construcciones Ltda.
- d) **La Boleta de Garantía Nº920965-2 de fecha 06/10/2021** del Banco Chile por un monto de 428,06 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" según Resolución Nº 1130 de fecha 26/04/2021 y sus modificaciones, con fecha de vencimiento 28/02/2022.
- e) **La Endoso 1 póliza de seguro Nº1138999-1** de la compañía aseguradora Renta Nacional, fecha de inicio el 15/11/2021 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" con un monto asegurado de 258 UF, con vigencia hasta el 28/02/2022 y con cobertura sin deducible.
- f) **Carta de fecha 23/11/2021 de empresa Prisma construcciones Ltda.**, en la que solicita un aumento de plazo de 15 días corridos para dar termino a la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", por las causales que señala;
- g) **El Informe Técnico Nº3 de fecha 24/11/2021** que aprueba y encuentra atendible la solicitud de aumento de plazo de 15 días corridos para el contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas".
- h) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

La importancia y necesidad de un adecuado termino los trabajos y tramitar la autorización del Seremi de vivienda con el contrato vigente.

R E S O L U C I Ó N:

1. APRUÉBESE y SANCIONESE LA AMPLIACION DE PLAZO de 15 días corridos, a contar del 30 de noviembre de 2021 a la Empresa Prisma construcciones Ltda. para la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" por causales señaladas en Informe Técnico Nº3 de fecha 24/11/2021 citado en visto g) de la presente Resolución.

2. DEJESE ESTABLECIDO que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado, correspondiente en este caso al 14 de diciembre de 2021.

3. ESTABLÉZCASE el cuadro resumen de aumentos de plazo del contrato, considerando la presente resolución:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Plazo original	120 Días Corridos			REFERENCIA	
Fecha de Inicio	02-06-2021			Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Termino	30-09-2021				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	Aumento de plazo (%)	Aumento de plazo acumulado (%)	Nueva fecha de termino	Observaciones
Exenta N° 3017	60 días corridos	50,00%	50,00%	29-11-2021	Informe Técnico N°1
Presente resolución	15 días corridos	12,50%	62,50%	14-12-2021	Informe Técnico N°3

4. GARANTIA Y POLIZA DE SEGURO DEL CONTRATO: De acuerdo con nuestros registros, el contratista mantiene vigente la boleta de garantía mencionada en el visto d), que cauciona el oportuno y total cumplimiento del contrato, con vencimiento superior a 30 días posteriores a la nueva fecha de término de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas”.

Respecto a la póliza de seguro mencionadas en visto e), el contratista presenta un endoso con vencimiento posterior a 30 días contados desde la nueva fecha de término de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas”. Motivo por el cual, no hace necesario presentar nuevas garantías

5. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

6. SE DEJA CONSTANCIA de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos, ni dará origen de gastos generales adicionales ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN DE LA ARAUCANÍA

PMC/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- DEPARTAMENTO DE ADM Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO TECNICO
- DEPARTAMENTO DE PROG. Y CONTROL



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 03-12-2021 19:10:29



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3962 Timbre: 3EBHHZLLAYBUH En:
<http://vdoc.minvu.cl>



RESOLUCIÓN
ELECTRONICA

Aprueba modificación de contrato Conservación espacios
públicos Temuco II y Padre las Casas

TEMUCO, 29 SEPT. 2021

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 3017

VISTOS:

- a) **La Resolución Ex. Nº 1130 de fecha 26/04/2021**, que contrata la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", con la Empresa Prisma construcciones Ltda.
- b) **El Acta de Entrega de Terreno de fecha 02/06/2021**, que hace entrega de los terrenos a la empresa Prisma construcciones Ltda. para la ejecución de la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", la cual tendrá un plazo de 120 días corridos, estableciendo fecha de término de las obras el día 30/09/2021.
- c) **La Boleta de Garantía Nº64080 de fecha 11/05/2021** del Banco ITAU por un monto de 364 UF, que garantiza el oportuno y total cumplimiento del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" según Resolución Nº 1130 de fecha 26/04/2021, con fecha de vencimiento 05/11/2021.
- d) **La póliza de seguro Nº1138999-1** de la compañía aseguradora Renta Nacional, fecha de inicio el 01/06/2021 que cubre la responsabilidad civil extracontractual por los daños materiales y/o corporales ocasionados a terceros derivados de la actividad del contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas" con un monto asegurado de 219 UF, con vigencia hasta el 15/11/2021 y con cobertura sin deducible.
- e) **Carta de fecha 21/09/2021 de empresa Prisma construcciones Ltda.**, en la que solicita un aumento de plazo de 60 días corridos para dar termino a la obra "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas", por las causales que señala;
- f) **El Informe Técnico Nº1 de fecha 23/09/2021** que aprueba las modificaciones de obras, aumentos y disminuciones, las cuales no generan aumentos efectivos, manteniendo el monto total del contrato en \$ 214.818.752 y que además aprueba aumento de plazo de 60 días corridos para dar termino al contrato, quedando como nueva fecha de término el día 29.11.2021, esto para el contrato "Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas".
- g) **El Ord. Nº1214/2021 de fecha 28/09/2021 de la Municipalidad de Padre Las Casas** en donde se solicita destinar los recursos de reposición malla perimetral obra conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas a equipamientos deportivos existentes de la comuna. Lo que ratifica el correo de fecha 24.08.2021 de la Secplan de la Municipalidad de Padre las Casas, señalado en informe técnico Nº1 de fecha 23.09.2021.
- h) El D.S. Nº 236/2002, del MINVU, que establece las Bases Generales Reglamentarias de Contratación de Obras para los Servicios de Vivienda y Urbanización.
- i) La Resolución Nº 7, de 2019, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón, y la Resolución Nº 16, de 2020, que Determina los montos en UTM, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán sujetos a toma de razón y a controles de reemplazo cuando corresponda, hasta el 31/12/2022, ambas de la Contraloría General de la República;
- j) El D.L. Nº 1.305, de 1975, y las facultades que me otorga el D.S. Nº 355/1976 de V. y U., Reglamento Orgánico de los SERVIU;
- k) La Resolución Exenta RA 272/1308/2020 de 03/07/2020, registrada por la CGR con la misma fecha, que me nombra, en calidad de titular, en el cargo de Director del SERVIU Región de La Araucanía.

CONSIDERANDO:

El Informe Técnico Nº1 de fecha 23/09/2021 en donde se detallan:

- Aumentos de obras por un monto de \$ 21.294.292 equivalente a un 9,91% del monto total del contrato.
- Disminuciones de obra por un monto de \$ 21.294.292 equivalente a un 9,91% del monto total del contrato.

- Donde se detallan los argumentos entregados por la empresa Prisma construcciones Ltda. para su solicitud de aumento de plazo y se sugiere la ampliación del contrato en 60 días corridos.

RESOLUCIÓN:

1. **APRUÉBESE** los aumentos de obra señalados en Informe Técnico N°1 de fecha 23/09/2021 indicado en visto f) de la presente Resolución, por la suma total de \$ 21.294.292 (Veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste a la Empresa constructora Prisma construcciones Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

AUMENTOS DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
CONSERVACION ESPACIOS PUBLICO COMUNA DE TEMUCO					
Veredas calle Phillippi es entre calle Rodríguez y Avenida Alemania					
2.2.1	Demolición acera	m2	304,00	\$ 12.941	\$ 3.934.064
2.2.2	Excavaciones	m3	48,00	\$ 8.181	\$ 392.688
2.2.4	Base estabilizada	m3	27,00	\$ 9.520	\$ 257.040
2.2.5	Reposición veredas	m2	425,00	\$ 37.187	\$ 15.804.475
2.1.8	Reposición solera tipo A	ml	24,00	\$ 23.651	\$ 567.624
2.1.9	Baldosa podotactil	m2	7,00	\$ 48.343	\$ 338.401
TOTAL AUMENTOS CONTRATO					\$ 21.294.292

2. **APRUÉBESE** las disminuciones de obras señaladas en Informe Técnico N°1 de fecha 23/09/2021 indicado en visto f) de la presente Resolución, por la suma total de \$ 21.294.292 (Veintiún millones doscientos noventa y cuatro mil doscientos noventa y dos pesos) con impuestos incluidos y sin ningún tipo de reajuste a la Empresa constructora Prisma construcciones Ltda., acorde a lo señalado en el siguiente detalle:

DISMINUCION DE OBRA					
ITEM	DESCRIPCION	UNIDAD	CANTIDAD	P.U	TOTAL
2.	CONSERVACION ESPACIOS PUBLICO COMUNA DE TEMUCO				
2.2	Reposición aceras calle Rodríguez				
2.2.6	Reposición césped	m2	-255,00	\$ 8.181	-\$ 2.086.155
2.5	Construcción Protecciones Tableros				
2.5.1	Mejoramiento Cajas de tableros	un	-1,00	\$ 185.934	-\$ 185.934
2.6	Mejoramiento Plaza Anibal Pinto				
2.6.1	Remoción de baldosas dañadas	m2	-25,00	\$ 12.941	-\$ 323.525
2.6.2	Reposición baldosas	m2	-25,00	\$ 81.811	-\$ 2.045.275
2.6.3	Limpieza y desmanchado pavimento terraza galería de arte	m2	-118,00	\$ 6.694	-\$ 789.892
2.6.4	Mejoramiento Pavimento Escaleras estuco	m2	-120,00	\$ 15.618	-\$ 1.874.160
2.6.5	Reposición Rejilla tipo ulma	ml	-5,00	\$ 37.484	-\$ 187.420
2.6.6	Mejoramiento Rejilla aguas lluvias	ml	-24,00	\$ 18.593	-\$ 446.232
2.6.7	Mejoramiento banca insitu	ml	-49,00	\$ 111.560	-\$ 5.466.440
2.6.8	Pintura banca insitu	ml	-25,00	\$ 12.643	-\$ 316.075
2.6.9	Pintura jardineras	m2	-125,00	\$ 12.643	-\$ 1.580.375
2.6.10	Pintura muro hormigón	m2	-135,00	\$ 12.643	-\$ 1.706.805
3.	CONSERVACION ESPACIOS PUBLICO COMUNA DE PADRE LAS CASAS				
3.9	Pintura muros de hormigón				
3.9.3	Pintura muro gradas	m2	-61,88136	\$ 12.643	-\$ 782.366
3.10	Reposición cierro perimetral multicanchas				
3.10.1	Retiro de malla existente	ml	-56,00	\$ 15.618	-\$ 874.608
3.10.4	Malla Cuadrada 50/12	m2	-202,00	\$ 13.015	-\$ 2.629.030
TOTAL DISMINUCION CONTRATO					-\$ 21.294.292

3. **ESTABLÉZCASE** el resumen de las modificaciones de obras considerando la presente resolución:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS MODIFICACIONES DE OBRA				
Contrato original				
Ítem		Monto (U.F.)	Observaciones	
Total contrato		\$ 214.818.752	RES. N°1130 de fecha 26.04.2021	
Modificaciones al contrato				
Ítem	Modificaciones en la presente resolución (\$)	Acumulado en el contrato considerando la presente resolución (\$)	Porcentaje modificaciones acumuladas (%)	Observaciones
Total disminuciones	\$ -21.294.292	\$ - 21.294.292	-9,91%	% calculado respecto al monto total del contrato
Total aumentos	\$ 21.294.292	\$ 21.294.292	9,91%	Este porcentaje no requiere la autorización de la SEREMI de

				acuerdo al Art. 103 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato
Total obras extraordinarias	0,00	0,00	0,00%	Este porcentaje no requiere la autorización de la SEREMI de acuerdo al Art. 104 del D.S 236 de V. y U. % calculado respecto al monto total del contrato
Total modificaciones	0,00	0,00	0%	% calculado respecto al total del contrato original.
Monto actual del contrato				
Ítem	Monto UF	Porcentaje del contrato actual respecto al original		Observaciones
Total contrato	\$ 214.818.752	0%		El total de modificaciones es inferior al 20%, por lo que no existen indemnizaciones a la empresa de acuerdo al Art. 103 N°1 del D.S 236 de V. y U.

4. IMPUTACIÓN, la presente resolución no irroga en gastos adicionales, manteniéndose el monto del contrato original que asciende a \$ 214.818.752 conforme a Res. ex. N° 1130 de fecha 26.04.2021.

5. APRUEBESE LA AMPLIACION DE PLAZO de 60 días corridos, a contar del 30 de septiembre de 2021 a la Empresa Prisma construcciones Ltda. para la ejecución de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas” por causales señaladas en Informe Técnico N°1 de fecha 23/09/2021 citado en visto f) de la presente Resolución.

6. DEJESE ESTABLECIDO que las obras deben quedar totalmente terminadas dentro del nuevo plazo contractual estipulado, correspondiente en este caso al 29 de Noviembre de 2021.

7. ESTABLÉZCASE el cuadro resumen de aumentos de plazo del contrato, considerando la presente resolución:

CUADRO RESUMEN DE AUMENTOS DE PLAZO DE CONTRATO DE OBRAS D.S 236/2002					
Plazo original	120 Días Corridos			REFERENCIA	
Fecha de Inicio	02-06-2021			Según acta de entrega de Terreno	
Fecha de Termino	30-09-2021				
AUMENTOS DE PLAZO A LA FECHA					
Resolución	Aumento de plazo otorgado	Aumento de plazo (%)	Aumento de plazo acumulado (%)	Nueva fecha de termino	Observaciones
Presente resolución	60 días corridos	50,00%	50,00%	29-11-2021	Informe Técnico N°1

8. GARANTIA Y POLIZA DE SEGURO DEL CONTRATO: El contratista deberá actualizar la boleta de garantía mencionada en el visto c) relacionada a caucionar el oportuno y total cumplimiento del contrato, de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días a la nueva fecha de término de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas”.

Respecto a la póliza de seguro mencionadas en visto d), se deberá presentar un endoso de manera tal que la fecha de vencimiento de esta supere en al menos 30 días a la nueva fecha de término de la obra “Conservación espacio públicos Temuco II y Padre Las Casas”.

Todo según lo señalado en el punto 15) de las bases administrativas especiales que rigen el contrato.

9. PROTOCOLIZACIÓN: El Contratista deberá aceptar ante Notario los Términos de la presente Resolución en el plazo correspondiente y conforme con el procedimiento establecido en el art. N° 46 del D.S 355/76 de V. y U., siendo todos los gastos que ello genere, de cargo del contratista.

10. SE DEJA CONSTANCIA de que la presente resolución no irroga otros gastos que los establecidos, ni dará origen de gastos generales adicionales ni indemnizaciones de ninguna especie.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE

SERGIO MERINO PERELLO
DIRECTOR SERVIU REGIÓN SERVIU ARAUCANÍA

PMC/FPP/SFB/MMO/TGA

DISTRIBUCIÓN:

- EMPRESA PRISMA CONSTRUCCIONES LIMITADA.
- DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACION Y FINANZAS
- DEPARTAMENTO DE PROGRAMACION Y CONTROL
- DEPARTAMENTO TECNICO



Firmado por Sergio Merino Perello Fecha firma: 29-09-2021 12:54:45



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo a la ley N° 19.799
Para verificar la integridad y autenticidad de este documento utilice los siguientes
timbre y folio de verificación: Folio: 3017 Timbre: 4CL7HYYUALLZ En:
<http://vdoc.minvu.cl>